

**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS
DE BEST WAY
COMMUNICATIONS
(B.W.C.).....
CAPITAL ANTERIOR:
OCHOCIENTOS DÓLARES.....
CUANTÍA DEL AUMENTO:
CINCUENTA Y NUEVE MIL
DOSCIENTOS DÓLARES.....
NUEVO CAPITAL SOCIAL:
SESENTA MIL DÓLARES DE
LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMÉRICA.....**

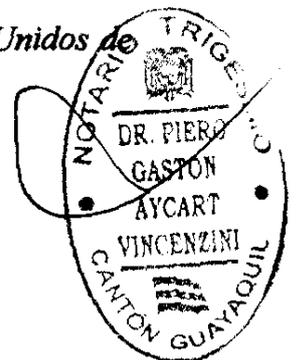


En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, a los **VEINTIDOS** días de mes de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL DOCE**, ante mi, abogado **doctor PIERO AYCART VINCENZINI**, Notario Trigésimo del Cantón, comparece el señor Alejandro Pentón Maldonado, quien declara ser ecuatoriano, soltero, ejecutivo, por los derechos que representa de **BEST WAY COMMUNICATIONS S.A. (B.W.C.)**, en su calidad de Gerente, según consta del nombramiento que se adjunta a la presente matriz como documento habilitante, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta que es del tenor del literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en el registro de escrituras públicas a su cargo una en la cual



conste el Aumento de Capital Social Autorizado y Suscrito y Reforma de Estatutos de la compañía BEST WAY COMMUNICATIONS S.A. (B.W.C.), que contiene las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura, el señor Alejandro Pentón Maldonado, en su calidad de Gerente de BEST WAY COMMUNICATIONS S.A. (B.W.C.), cuya personería legitima con el nombramiento conferido a su favor que acompaña a la presente y debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día diecinueve de noviembre del dos mil doce. **SEGUNDA: ANTECEDENTES: dos.a)** Por Escritura Pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Guayaquil, con fecha diecinueve de enero del dos mil, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día ocho de marzo del dos mil, se constituyó la compañía BEST WAY COMMUNICATIONS S.A. (B.W.C.), con un capital social de veinte millones de sucres. **dos.b)** Mediante Escritura Pública de Conversión del Capital Autorizado y Conversión del Capital Suscrito y Reforma de Estatuto Social celebrada ante el Notario Trigésimo de Guayaquil, el día seis de octubre del dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el día nueve de noviembre del dos mil seis, la compañía BEST WAY COMMUNICATIONS S.A. (B.W.C.), convirtió su capital de sucres a Dólares de Los Estados Unidos de América. **dos.c)** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía BEST WAY COMMUNICATIONS S.A. (B.W.C.), celebrada el día diecinueve de noviembre de dos mil doce resolvió por unanimidad de votos resolvió: Aumentar el Capital Autorizado y Suscrito y Reformar el Estatuto Social en su **ARTICULO QUINTO**. También resolvió autorizar al representante legal para que comparezca a otorgar la respectiva escritura pública, a fin de dar cumplimiento a lo

resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de BEST WAY COMMUNICATIONS S.A. (B.W.C.), tal como consta de la copia debidamente certificada del acta que se adjunta a la presente escritura formando parte integrante de la misma. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**- Con los antecedentes expuestos, el señor Alejandro Pentón Maldonado, por los derechos que representa de la compañía BEST WAY COMMUNICATIONS S.A. (B.W.C.), declara que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de fecha diecinueve de noviembre de dos mil doce, resolvió: uno) Aumentar el capital de la compañía, hasta la cantidad de SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 60.000), por lo que, en consecuencia se aumenta el capital suscrito de la compañía en la suma de CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 59.200), para lo cual se emiten cincuenta y nueve mil doscientas (59.200) nuevas acciones ordinarias y nominativas por el valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las que han sido suscritas y pagadas en su totalidad en la forma constante en el Acta de Junta General Universal de Accionistas, celebrada el día diecinueve de noviembre de dos mil doce, incorporada a este instrumento en calidad de habilitante. dos) Reformar el Estatuto Social, en su **ARTICULO QUINTO**, en lo pertinente al capital suscrito de la compañía, cuyo texto final será el siguiente: "**ARTICULO QUINTO.- El capital social de la Compañía se divide en Capital Autorizado y Capital Suscrito. El Capital Autorizado es de Ciento veinte mil Dólares de Los Estados Unidos de América, y el Capital Suscrito es de Sesenta mil Dólares de Los Estados Unidos de América, dividido en sesenta mil acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de Los Estados Unidos de**

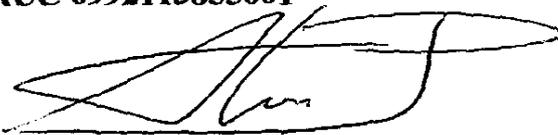


América cada una, numeradas desde la cero cero uno a la sesenta mil inclusive. Cada acción da derecho a un voto en las sesiones y deliberaciones de la Junta General De Accionistas en proporción a su valor pagado." tres)

Además se resolvió autorizar al representante legal de la compañía para que suscriba la correspondiente escritura pública y efectúe todos los trámites y procedimientos legales para el perfeccionamiento de las antedichas resoluciones. **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El señor Alejandro Pentón Maldonado, por los derechos que representa de la compañía BEST WAY COMMUNICATIONS S.A. (B.W.C.), comparece de acuerdo a lo establecido con el Estatuto Social de la compañía, y declara bajo juramento: a) Que el Capital Social de la compañía BEST WAY COMMUNICATIONS S.A. (B.W.C.), se aumenta en la suma de cincuenta y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, valor que sumado al capital anterior de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, eleva el capital social de la compañía a la suma de SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, representado en sesenta mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y que el aumento de capital ha sido suscrito y pagado íntegramente por parte de los accionistas de la compañía en ejercicio de su derecho de preferencia, mediante el uso de las utilidades acumuladas no pagadas tal como consta del texto del acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del día diecinueve de noviembre de dos mil doce. b) Que queda reformado el ARTÍCULO QUINTO del Estatuto social. c) Que su representada no es contratista del Estado ni de sus entes, ni que, esta mantiene a la fecha de suscripción del presente instrumento público, deudas con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. d) Que los accionistas de la compañía BEST WAY COMMUNICATIONS S.A. (B.W.C.), son los expuestos en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del día

diecinueve de noviembre del dos mil doce. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se adjuntan como documentos habilitantes el nombramiento del señor Alejandro Pentón Maldonado como Gerente de BEST WAY COMMUNICATIONS S.A. (B.W.C.), así como una copia certificada del Acta de la sesión de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día diecinueve de noviembre de dos mil doce. **SEXTA:** Quedan facultados los abogados Maria Teresa Egas Valencia y José Joaquín Egas Valencia, para realizar todas las gestiones necesarias para obtener la aprobación del presente trámite de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas necesarias para la validez de la presente escritura. Firmado) Abogada María Teresa Egas Valencia, Registro número diez mil seiscientos veintidós, Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública.- Quedan agregados a mi registro, formado parte integrante de esta escritura, los documentos que legitiman el presente acto cuyos tenores se agregarán en cada uno de los testimonios que de ésta se dieren. Leída que fue íntegramente por mí, el Notario al otorgante, éste la aprueba, se afirma y ratifica en todas sus partes y para constancia firma en unidad de acto conmigo, el Notario, de todo lo cual **DOY FE.**-

p. **BEST WAY COMMUNICATIONS S.A. (B.W.C.)**
RUC 0992113855001


Sr. Alejandro Pentón Maldonado
Gerente - Representante Legal
C.C. 110343272-8
C.V. 2349103-00061

EL NOTARIO



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA BEST WAY COMMUNICATIONS S.A. (B.W.C.), CELEBRADA EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2012.-

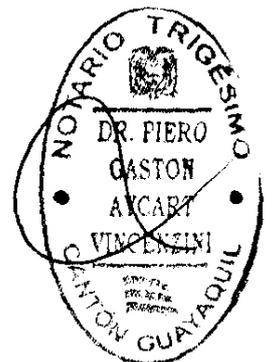
En la ciudad de Guayaquil, a los 19 días del mes de noviembre del año dos mil doce, a las doce horas treinta, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Coop. De Vivienda Guayaquil, calle 2da., solar 3, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de ACCIONISTAS de la compañía **BEST WAY COMMUNICATIONS S.A. (B.W.C.)**, con la asistencia de la totalidad del capital social de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la lista de ACCIONISTAS que son: la señora **CARMEN GRACIELA MALDONADO VALDIVIESO**, por sus propios y personales derechos, propietaria de 400 acciones ordinarias y nominativas; y la señora **ROSA ANA PENTON MALDONADO**, por sus propios derechos, propietaria de 400 acciones ordinarias y nominativas. Todas las acciones son de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, se encuentran pagadas en su totalidad y dan derecho a voto en las deliberaciones.

Preside la sesión la señora **CARMEN GRACIELA MALDONADO VALDIVIESO**; y, actúa como Secretario de la misma, el Gerente de la Compañía, señor **ALEJANDRO PENTON MALDONADO**.

El Secretario expresa que como consecuencia de la lista de ACCIONISTAS asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital social de la compañía, el mismo que es de USD \$ 800 (Ochocientos Dólares de Los Estados Unidos de América), en virtud de lo cual éstos deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de ACCIONISTAS, dejando expresa constancia que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social, para cuya constancia y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente acta.

Comprobado el quórum legal, la Presidente declara legalmente instalada la Junta General y los asistentes por unanimidad aceptan la celebración de la Junta para tratar sobre los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Aumento del Capital Social Autorizado y Suscrito de la Compañía;



2.- Reforma del Estatuto Social de la Compañía;

3.- Autorización al Representante Legal de la Compañía para que proceda a otorgar la respectiva Escritura Pública para perfeccionar las resoluciones tomadas en la presente junta.

La Presidente pide a los accionistas que se pase a tratar sobre los puntos del orden del día líneas arriba mencionados.

Acto seguido, toma la palabra la señora Rosa Ana Pentón Maldonado, quien manifiesta que es de vital importancia que la Compañía BEST WAY COMMUNICATIONS S.A. (B.W.C.), aumente su capital autorizado y suscrito por ser conveniente a su desarrollo económico. Luego de breves deliberaciones, la Junta General Universal Extraordinaria de ACCIONISTAS, por unanimidad de votos, resolvió lo siguiente:

PRIMERO) Aumentar el Capital Social de la Compañía BEST WAY COMMUNICATIONS S.A. (B.W.C.), en la suma de USD \$ 59.200 (Cincuenta y nueve mil doscientos Dólares de Los Estados Unidos de América), mediante la emisión de cincuenta y nueve mil doscientas acciones de un valor de USD \$1 (Un Dólar de los Estados Unidos de América) cada una de ellas, de manera que la Compañía gire con un nuevo Capital Social de USD \$ 60.000 (Sesenta mil Dólares de los Estados Unidos de América), dividido en sesenta mil acciones de un valor de USD \$1 (Un Dólar de los Estados Unidos de América), cada una de ellas.

En ejercicio de su derecho de preferencia, la accionista Carmen Graciela Maldonado Valdivieso suscribe 29.600 acciones; y la señora Rosa Ana Pentón Maldonado, suscribe 29.600 acciones; las mismas que son pagadas por los accionistas mediante la cuenta contable "Utilidades no distribuidas en ejercicios anteriores".

Quedando el capital social conformado de la siguiente forma:

Nombre	Capital \$800	Aumento Capital	Nuevo Capital
Carmen Maldonado Valdivieso	\$400	\$29.600	\$30.000
Rosa Pentón Maldonado	\$400	\$29.600	\$30.000

De igual forma, se resuelve fijar el Capital Autorizado en Ciento veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 120.000).

SEGUNDO) Reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, referente al Capital, que en lo sucesivo dirá:

"ARTICULO QUINTO.- El capital social de la Compañía se divide en Capital Autorizado y Capital Suscrito. El Capital Autorizado es de Ciento veinte mil Dólares de Los Estados Unidos de América, y el Capital Suscrito es de Sesenta mil Dólares de Los Estados Unidos de América, dividido en sesenta mil acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de Los Estados Unidos de América cada una, numeradas desde la cero cero uno a la sesenta mil inclusive. Cada acción da derecho a un voto en las sesiones y deliberaciones de la Junta General De Accionistas en proporción a su valor pagado."

TERCERO) Autorizar al Gerente de la Compañía para que proceda a otorgar la correspondiente Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía, así como para que intervenga en todos los actos necesarios para su completa legalización. La Junta Autoriza al Gerente a Perfeccionar la resolución tomada y en consecuencia, se ordena se confiera una copia de la presente acta para dichos fines, debiendo llenarse los demás requisitos legales.

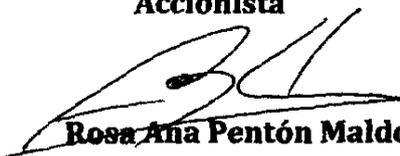
No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual se reinstala la Junta con los asistentes iniciales y se da lectura al acta, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo cual se declara concluida la sesión a la una de la tarde, y para constancia y fe de lo actuado, firman los accionistas presentes que representan la totalidad del capital pagado de la compañía.



Carmen Graciela Maldonado Valdivieso
Presidente de la Junta
Accionista



Alejandro Pentón Maldonado
Gerente, Secretario de la Junta



Rosa Ana Pentón Maldonado
Accionista



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992113855001
RAZON SOCIAL: BEST WAY COMMUNICATIONS S.A. B.W.C.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: PENTON MALDONADO ALEJANDRO
CONTADOR: AVILA BUSTAMANTE CARLOS LUIS

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 08/03/2000 **FEC. CONSTITUCION:** 08/03/2000
FEC. INSCRIPCION: 08/03/2000 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 30/05/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACION, INCLUIDO SUS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: COOP. DE VIVIENDA GUAYAQUIL Calle: SEGUNDA Número: SOLAR 3 Manzana: 12 Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE LA ESCUELA DE CONDUCCION ECAUTE Telefono Trabajo: 045018668 Fax: 045018668 Apartado Postal: 824-P Email: apenton@bestwaycom.net Celular: 099402840 Web: WWW.BESTWAYCOM.NET

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

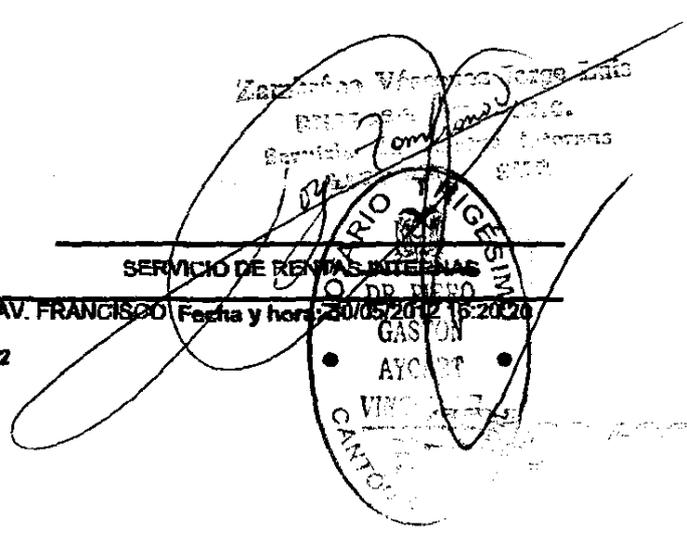
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JLZAMBRANO Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 30/05/2012 16:20:20



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992113855001
RAZON SOCIAL: BEST WAY COMMUNICATIONS S.A. B.W.C.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 08/03/2000
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

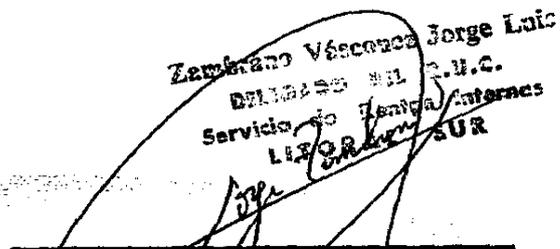
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE COMPUTADORAS, INCLUSO PARTES Y PIEZAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACION, INCLUIDO SUS PARTES Y PIEZAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE SOFTWARES
ACTIVIDADES DE ELABORACION E IMPLEMENTACION DE SISTEMAS DE ENERGIA
ACTIVIDADES DE ALQUILER A CORTO Y LARGO PLAZO DE EQUIPO DE COMUNICACIONES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIAL ELECTRICO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: COOP. DE VIVIENDA GUAYAQUIL Calle: SEGUNDA
Número: SOLAR 3 Referencia: A UNA CUADRA DE LA ESCUELA DE CONDUCCION ECAUTE Manzana: 12 Teléfono Trabajo:
045018668 Fax: 045018668 Apertado Postal: 824-P Email: aperton@bestwaycom.net Celular: 099402940 Web:
WWW.BESTWAYCOM.NET



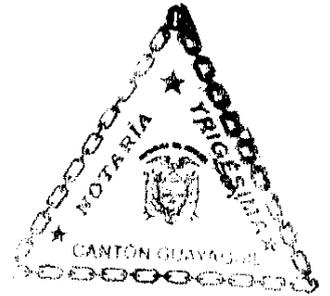

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Zambrano Váscosca Jorge Luis
DELEGADO EN C.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LIZBOR SUR

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JLZAMBRANO Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 30/05/2012 16:20:20

Guayaquil, OCTUBRE 01 DEL 2009

Señor
Alejandro Pentón Maldonado
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Por medio de la presente, comunico a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía BEST WAY COMMUNICATIONS S.A. (B.W.C.), llevada a cabo el día de hoy, resolvió reelegirlo a usted GERENTE de la compañía, por el periodo de CINCO años.

Usted ejercerá la administración y representación legal individual de la compañía, conforme a lo establecido en el artículo DECIMO TERCERO del estatuto social vigente.

El artículo decimo tercero del estatuto social establece: "La administración y representación legal de la compañía estará a cargo del Presidente y del Gerente; en forma indistinta duraran cinco años en el ejercicio de su cargo y serán elegidos por la junta General de Accionistas. Las facultades de los administradores serán las contempladas en el artículo doscientos noventa y cinco y otros de la Ley de Compañías."

La compañía BEST WAY COMMUNICATIONS S.A. (B.W.C.) se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria TERCERA del Cantón Guayaquil, a cargo del DR BOLIVAR PEÑA MALTA, el día 19 de Enero del 2000; y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 8 de Marzo del 2000.

Sírvase dar su aceptación a la designación al pie de la presente.

Muy atentamente,

CARMEN GRACIELA MALDONADO VALDIVIESO
SECRETARIA AD-HOC

Acepto el cargo para el cual he sido designado.
Guayaquil, OCTUBRE 01 DEL 2009

ALEJANDRO PENTON MALDONADO
C.I. 110343272-8
DIR. Ciudadela Kennedy Norte Av Jose Castillo Mz.1003 Villa 27, Guayaquil
NACIONALIDAD: ECUATORIANA



NUMERO DE REPERTORIO: 45.806
FECHA DE REPERTORIO: 07/oct/2009
HORA DE REPERTORIO: 15:42

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha siete de Octubre del dos mil nueve, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía BEST WAY
COMMUNICATIONS S.A. (B.W.C.), a favor de ALEJANDRO
PENTON MALDONADO, a foja 100.136, Registro Mercantil número
19.270.

ORDEN: 45806

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

5

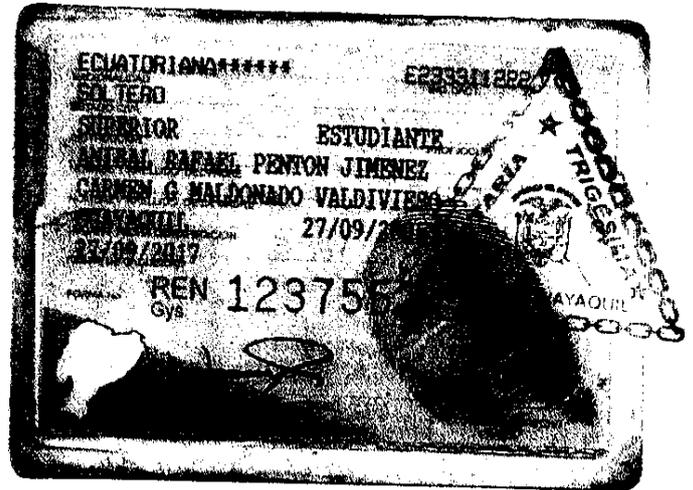
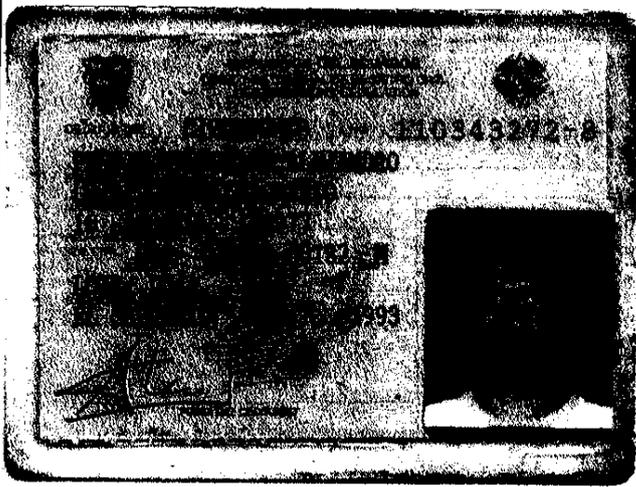
REVISADO POR:

B.



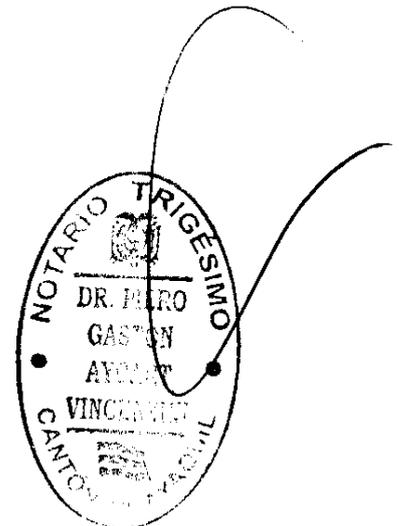
Zoilacedeno Cellan
REGISTRO

AB. ZOILACEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



2349103
15/09/2011 12:11:50
DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 00061
RENTON MATEO DE LOS ROSAS 8 TEL: 58.40
YAYAOQUI
GUAYAS
PENTON RAFAEL JIMENEZ
11024372-8 M6 - 0290
Referendum y Consulta 7-May-2011
REPUBLICA DEL ECUADOR
DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS

Ing. Enrique Pita Garcia
DIRECTOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DEL GUAYAS



Se otorgó ante mi DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, **NOTARIO**
TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, en fe de ello contero
esta CUARTA COPIA CERTIFICADA AUMENTO DE CAPITAL
REFORMA DE ESTATUTOS DE BEST WAY COMMUNICATIONS S.S.
(B.W.C.); CAPITA ANTERIOR: OCHOCIENTOS DOLARES; CUANTIA DEL
AUMENTO: CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES;
NUEVO CAPITA SOCIAL: SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMERICA , la misma que sello y firmo el cuatro de diciembre
del dos mil doce, de todo lo cual, doy fe.-



Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL





RAZÓN: DOY FE, que al margen de la matriz de la **Compañía Pública** de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE BEST WAY COMMUNICATIONS S.A. (B.W.C.)**, celebrada ante el **DR. PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, el **22 DE NOVIEMBRE DE 2012**; he tomado de lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO, LITERAL a)** de la Resolución **No. SCV-INC-DNASD-SAS-14- 0004651**, suscrita el **17 DE JULIO DE 2014**, por el **AB. RAFAEL BALDA SANTISTEVAN, INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (S)**; quedando anotada la **APROBACIÓN** de lo contenido en dicha Resolución.- **GUAYAQUIL**, a los **31** días del mes de **JULIO** del año **2014.- DOY FE.-**

[Handwritten signature]
Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:37.934

FECHA DE REPERTORIO:07/ago/2014

HORA DE REPERTORIO:15:22

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha siete de Agosto del dos mil catorce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCV-INC-DNASD-SAS-14-0004651, dictada el 17 de julio del 2014, por el Intendente Nacional de Compañías (S), AB. RAFAEL BALDA SANTISTEVAN, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **BEST WAY COMMUNICATIONS S.A. (B.W.C.)**, de fojas 73.581 a 73.603, Registro Mercantil número 2.909. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

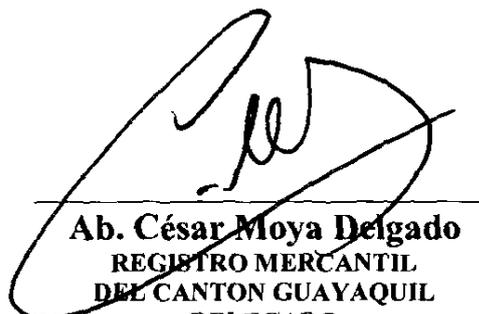
ORDEN: 37934

•••••

•••••

•••••

•••••


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 13 de agosto de 2014

REVISADO POR: *DL*

Nº 092014